



JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Calle 12 C No. 7 – 36, piso 17, Edificio Nemqueteba.
Teléfono 282 42 10. Email: flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERMISO SALIDA DEL PAIS
Demandante: MARIA CLAUDIA PATRICIA URIBE MONTOYA
Demandado: CAMILO ANDRES SANABRIA
Radicado: 11 001 31 10 025 2021 00097 00

Bogotá D.C., cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Como la demanda satisface las exigencias de los artículos 82 y ss. del C.G.P., y aquellos otros contemplados en el artículo 390, *ib.*, el Juzgado,

Resuelve:

1. Admitir la demanda verbal sumaria de PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS instaurada por la señora MARIA CLAUDIA PATRICIA URIBE MONTOYA en contra del señor CAMILO ANDRES SANABRIA y respecto de la NNA DANNA VALERIA SANABRIA URIBE.
2. Imprimir a la presente acción el trámite establecido en los artículos 390 y ss. del C.G.P.
3. Notificar personalmente a la parte demandada, acorde con las previsiones de los artículos 290 y ss. del C.G.P., y hágasele saber que cuenta con el término de diez (10) días, para que contestar la demanda y formular los medios de defensa que considere pertinentes. . No obstante, adviértase al demandante que, para dicho propósito, también podrá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º del decreto 802 de 2020.
4. Notificar a la Defensora de Familia adscrito al Juzgado, y al Ministerio Público.



5. Reconocer a la Dra. CLAUDIA ROBAYO HERNANDEZ, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

**JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ**

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 10
de fecha 05 de marzo de 2021.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria.

Firmado Por:

**JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 025 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a2f787503d1732e706c079ef95261ad04c6713dcc9d70fb621f510f226fd74**

Documento generado en 04/03/2021 08:26:00 AM